

Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Importe
PAJARES JABATO, ANA BELEN	02240690F	A	66,00
PAJARES JABATO, ANA BELEN	02240690F	A	66,00
PEREZ GIL, LIDIA	02635982K	A	350,00
PORRAS GARCIA, M.DOLORES	05368156W	A	84,00
REGAÑO JIMENEZ, JORGE	02086748G	A	700,00
ROMERO DORADO, MARTA	46867941J	B	1.200,00
SOPESEN VERAMENDI, MARCOS	01923073C	A	89,00
STERNER DE LEON, AMAYA	08977889T	B	600,00
SUAREZ ALVITE, MANUEL	52435573N	A	205,00
VIÑAS LUCAS, RUTH	01119001M	A	170,00
Total Importe Madrid-Capital:			18.918,03

TOTAL IMPORTE:	52.482,08
-----------------------	------------------

(03/24.543/04)

Consejería de Educación

2833 *RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2004, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece el desdoblamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales de Collado Villalba y de Pozuelo-Majadahonda y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana de Navalcarnero.*

El crecimiento de la red de Escuelas Infantiles y de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria que se viene produciendo durante los últimos cursos en nuestra región, así como la necesidad de intervención y colaboración con otras entidades y servicios de atención a la infancia ha favorecido el aumento de profesionales destinados en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que dependen de la Consejería de Educación.

En algunos de ellos, este incremento permite afrontar una división en sectores geográficos de menor extensión, de modo que se acerque el servicio a las familias y a los centros educativos.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en el punto sexto de la Orden 1250/2000, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de mayo), que reguló la sectorización de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica para el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid y autoriza a la Dirección General de Centros Docentes a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su desarrollo, esta Dirección General

HA DISPUESTO

Primero

Proceder a la división de los sectores correspondientes a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales de Collado Villalba y de Pozuelo de Alarcón y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana de Navalcarnero.

Segundo

Los nuevos Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales de Guadarrama y Las Rozas de Madrid y el nuevo Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana de San Martín de Valdeiglesias se crean por desdo-

blamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales de Collado Villalba y Pozuelo-Majadahonda y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana de Navalcarnero, respectivamente. Los sectores geográficos asignados a cada uno de los citados Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica son los siguientes:

Sector Collado Villalba

- EOEP General Collado Villalba (código de centro 28700453).
Municipios: Collado Villalba, Galapagar, Colmenarejo.
- EOEP General Guadarrama (código de centro 28701007).
Municipios: Alpedrete, Becerril de la Sierra, Navacerrada, Collado Mediano, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Boalo, Hoyo de Manzanares, Torrelorones y Moralarzaral.

Sector Pozuelo-Majadahonda

- EOEP General Pozuelo de Alarcón (código de centro 28700465).
Municipios: Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villanueva del Pardillo.
- EOEP General Las Rozas (código de centro 28700994).
Municipios: Majadahonda y Las Rozas de Madrid.

Sector Navalcarnero

- EOEP Atención Temprana Navalcarnero (código de centro 28700672).
Municipios: El Álamo, Arroyomolinos, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Moraleja de Enmedio.
- EOEP Atención Temprana San Martín de Valdeiglesias (código de centro 28701019).
Municipios: Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villanueva de Perales, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias.

Tercero

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de septiembre de 2004.—El Director General de Centros Docentes, Javier Restán Martínez.

(03/24.545/01)